

**ALCANCE DIGITAL N° 72**

# **LA GACETA**

**Diario Oficial**

Año CXXXVII

San José, Costa Rica, jueves 24 de setiembre del 2015

N° 186

## **PODER LEGISLATIVO**

### **PROYECTOS**

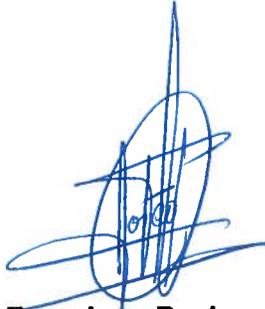
N° 19702

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL  
EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

**TOMO X**

2015  
Imprenta Nacional  
La Uruca, San José, C. R.

utilizados y se comparan con los aspectos que se habían utilizado en el Marco Presupuestario presentado el año anterior, también se presentan las proyecciones de ingresos y de gastos con los resultados por clasificación económica y funcional, asimismo, se efectúan proyecciones de tres escenarios de política y se realiza el análisis de sostenibilidad de la deuda y se presentan algunas conclusiones, además, se presentan los anexos con los resultados obtenidos y consideraciones metodológicas con las que se elaboraron las estimaciones.



**José Francisco Pacheco Jiménez**

**MINISTRO a. i.**

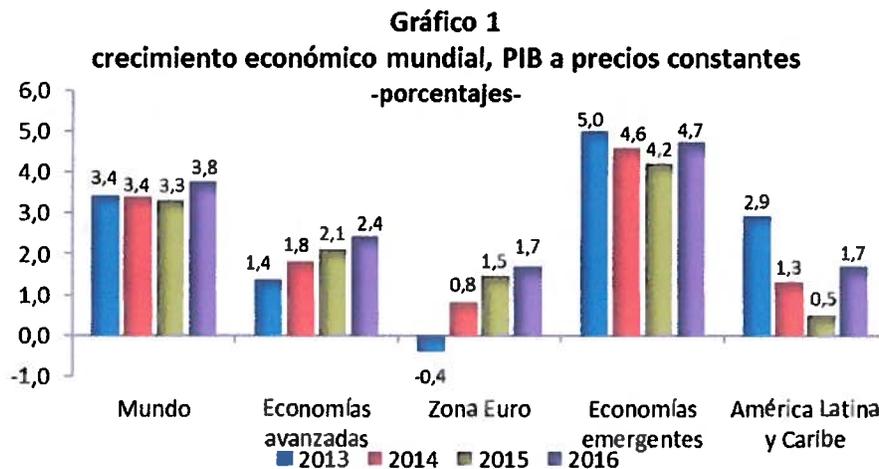
# 1 ASPECTOS RELEVANTES DEL ENTORNO MACROECONÓMICO 2014-2016

## 1.1 CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

De acuerdo con las perspectivas de la economía mundial (World Economic Outlook – WEO-abril 2015 y su actualización en julio de 2015 del Fondo Monetario Internacional) la economía mundial mostrará crecimientos moderados durante el 2015 y 2016. A pesar de que a nivel mundial se reflejan tasas de crecimiento positivas, las mismas son ligeramente superiores en algunos casos a las observadas en períodos previos, en otros, las tasas tienden a desacelerarse.

La economía mundial en el primer semestre del presente año ha presentado una tasa de crecimiento moderada y heterogénea; la inflación permaneció en niveles bajos, ante la holgura en la capacidad productiva y la reducción en los precios de las materias primas, lo que permitió políticas monetarias más flexibles, aunque diferenciadas por países y regiones, se estima que la tasa de crecimiento a nivel mundial para el año 2015 será del 3,3% y 3,8% para el año 2016.

A nivel de las economías avanzadas las proyecciones indican que crecerán tanto en el 2015 como en el 2016 un 2,1% y 2,4% respectivamente, porcentajes ligeramente superiores al año precedente. Asimismo se prevé que la Zona Euro crecerá en el 2015 1,5% y 1,7% para el año 2016, con tasas superiores al año anterior, según se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del WEO database, abril 2015 y actualización del informe WEO, julio 2015, según comunicado de prensa

Según el WEO esto es resultado de la contracción de la actividad económica en el primer trimestre, principalmente de Estados Unidos y sus efectos contagiosos en Canadá y México por factores como el crudo invierno, huelgas portuarias y un fuerte recorte de gasto de capital del sector petrolero; no obstante, factores que impulsan la aceleración paulatina de la actividad económica de las economías avanzadas como las condiciones financieras favorables, por su parte la zona euro en el primer trimestre del 2015 creció a una tasa anualizada de 1,6%, similar a lo observado el trimestre previo, en estos resultados influyeron, en buena medida, los bajos precios del petróleo, el menor esfuerzo fiscal y mejores condiciones financieras, en términos de tasas de interés y acceso a crédito.

Para las economías emergentes se prevé más bien una desaceleración en el 2015 con respecto al crecimiento observado en el 2014 y una recuperación de 0.5 puntos porcentuales para el 2016. Esta desaceleración del crecimiento se ve reflejada en varios factores; como la caída de los precios de las materias primas y el empeoramiento de las condiciones financieras externas, los cuellos de botella estructurales, el reequilibrio de China y las tensiones económicas relacionadas con factores geopolíticos. Si bien países como la India presentan un crecimiento importante para el 2015 y 2016 a tasas cercanas al 7,5%, otros países como China y Rusia presentan desaceleraciones importantes e incluso recesiones para el mismo periodo, lo que incide en el crecimiento de los países categorizados en este rubro. Se prevé que el repunte de una serie de economías con problemas producirá una aceleración del crecimiento en 2016

Para Latinoamérica se estima una desaceleración más pronunciada durante el 2015 pues se reducirá 0.8 puntos porcentuales respecto al 2014; sin embargo se prevé una mayor recuperación para el 2016 pues crecerá con 1.2 puntos porcentuales.

El precio del petróleo, se ha incrementado más de lo previsto en el segundo trimestre de 2015 como resultado del aumento de su demanda y ha expectativas de que el crecimiento de la producción de petróleo se desacelere más rápido de lo previsto en Estados Unidos.

Por efecto del repunte de los precios del petróleo, los precios del combustible al usuario final han comenzado a subir. Esto ha provocado efectos sobre la inflación de las economías avanzadas, sin embargo, el impacto se ha visto atenuado por factores deflacionarios que han sido más fuertes de lo esperado, especialmente en Estados Unidos. La inflación subyacente se ha mantenido generalmente estable, muy por

debajo de los objetivos de inflación; por otra parte, en muchas economías de mercados emergentes, especialmente las que tienen una demanda interna débil, el nivel general de inflación ha disminuido.

Como se desprende de la información del WEO, las perspectivas económicas mundiales son de crecimientos moderados para el 2015 y esta tendencia se mantendrá para el 2016. Similar postura mantienen otros organismos como la CEPAL y el Banco Mundial donde estiman también crecimientos moderados.

Al respecto, el Banco Mundial señala que se espera que el crecimiento mundial repunte levemente a 3% en 2015 y que su promedio bordee el 3,3 % hasta 2017. Es probable que en los países de ingresos altos, la expansión alcance el 2,2 % en el período 2015-17 (a partir del 1,7 % en 2014), gracias a la recuperación gradual de los mercados del trabajo, el retroceso en la consolidación fiscal y los costos financieros aún bajos. En las economías en desarrollo, se prevé que el desarrollo se acelerará gradualmente de 4,4 % en 2014 a 4,8 % en 2015 y 5,4 % en 2017, a medida que se reduzcan las dificultades internas que frenaron el crecimiento en 2014 y se consolide lentamente la recuperación de los países de ingresos altos. Los precios más bajos del petróleo contribuirán a acentuar las perspectivas divergentes que enfrentarán los países exportadores e importadores de crudo, en particular en 2015.

Para el 2015 el crecimiento será de 3.3% a nivel mundial; inferior al del 2014 y para el 2016 será 0.5 puntos porcentuales superior al del 2015. A nivel de las economías avanzadas según las proyecciones crecerán tanto en el 2015 como en el 2016, 0.3 % más que en sus respectivos años precedentes, asimismo se prevé que la Zona Euro crecerá en el 2015 y que para el 2016 será de 0.2% con respecto al 2015, esto luego de la caída observada en el 2013.

## **1.2 CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL**

### **1.2.1 INFLACION Y DESEMPLEO**

La ausencia de presiones de demanda interna, así como la política monetaria y cambiaria seguidas por el Banco Central, han favorecido el proceso de reducción de la inflación, en el 2011 el índice de precios al consumidor (IPC) mostró una variación de 4,7%, tasa menor al 5,8% registrado en el 2010; en el 2012 la variación fue de 4,6%, mostrando una tendencia a la baja; por su parte en el 2013 este indicador fue de 3,68%, y en 2014 se ubicó en 5.13% ligeramente superior a la meta establecida para ese año por parte del BCCR (4 +-1 p.p.). De esta manera durante el primer semestre del 2015 la inflación acumulada enero julio ha llegado a -0.35%, mucho inferior al rango meta establecido, por lo que dadas las condiciones internacionales de precios de petróleo a la baja y precios de los bienes y servicios comercializables no se espera presiones sobre los niveles de precios domésticos por lo que incluso es posible que la inflación se pueda ubicar por debajo del rango meta.

Es importante señalar que a nivel interno también se ve favorecida el menor crecimiento en precios por la reducción en algunas tarifas de servicios públicos, destacando electricidad y al incremento en la oferta de algunos productos agrícolas, con la consecuente reducción en su precio; además, el primer semestre del año se ha caracterizado por una estabilidad cambiaria, por lo que por esta vía tampoco se han generado presiones sobre la inflación.

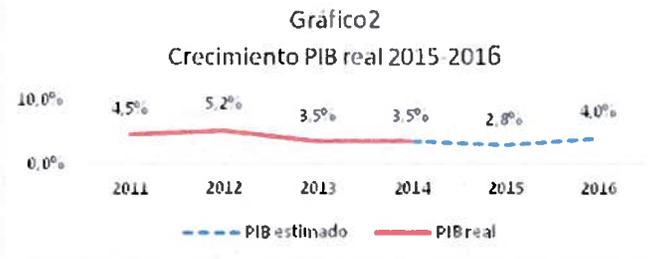
Por otra parte, resulta importante destacar la relación inversa que existe entre inflación y tasa de desempleo, lo cual incide directamente en los niveles de producción y por ende en los mecanismos de transmisión a la economía pues al haber mayor desempleo con niveles de inflación baja la producción se desacelera generando efectos sobre la demanda agregada. Así las cosas, la tasa de desempleo registró un deterioro en el 2013 que se ve compensado con una leve reducción en el 2014 pues pasa de 8.5% a 7.7%, a la vez que la inflación se incrementa pues pasa de 3.7% a 5.1% es decir se incrementa en 1.5 puntos porcentuales.

De acuerdo con los datos observados a junio del 2015, es de esperar que la tasa de desempleo sea superior a la tasa de inflación durante el 2015, de mantenerse la meta de inflación

## 1.2.2 SECTOR REAL

Después de mostrar crecimientos robustos en el bienio 2011-2012 la economía costarricense mostró tasas de crecimiento moderadas con una combinación de desaceleración en el siguiente bienio 2013-2014.

Esta desaceleración en la actividad económica costarricense continúa en el 2015, lo anterior se confirma con la medida por la serie de tendencia ciclo del Índice Mensual de Actividad Económica, registró un crecimiento medio al primer semestre de 2,5% inferior en 1.3 p.p. al observado en el año anterior.



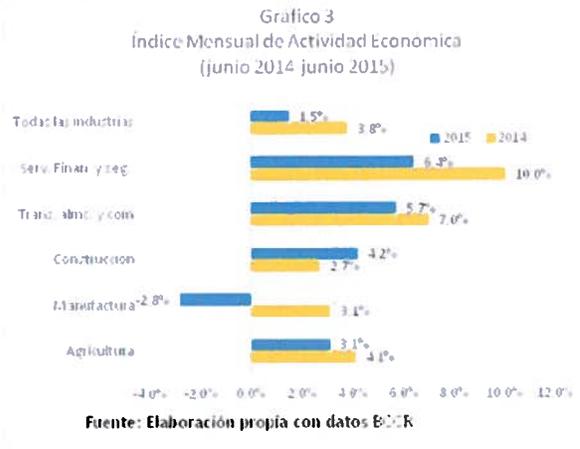
Lo anterior confirma que

durante los dos últimos años la economía costarricense ha mostrado, tasas de crecimiento reales moderadas del Producto Interno Bruto (PIB).

En ese sentido la producción ha estado impulsada por la demanda interna, principalmente por el comportamiento del consumo de los hogares. De acuerdo con datos del BCCR en la revisión del programa macroeconómico el incremento en el producto aunque moderado por la contracción de la industria agropecuaria -3.1% y la desaceleración del sector manufacturero -2.8%, estuvo liderado por la industria de servicios 6.4%; donde destacó el transporte, almacenamiento y comunicaciones que creció 5.7% y es producto del impulso de telecomunicaciones (telefonía celular e internet); también destaca dentro de la industria de servicios el comercio, restaurantes y hoteles cuya tasa de variación fue 3.3% (0.4 p.p. menor a la observada en 2014) y donde el máximo aporte provino de las ventas de automóviles, productos de plástico y de hierro utilizados en la industria de la construcción y, en menor medida, de aparatos eléctricos y del hogar (teléfonos celulares y pantallas de televisión).

En línea con lo anterior, durante el primer semestre de 2015, la economía muestra una tendencia de desaceleración dado que el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) muestra en el mes de junio una tasa de variación del 1,5% menor que la observada en el mismo periodo en el año previo (3.5%), con sectores con un mejor desempeño como se señaló en el párrafo precedente.

Las importaciones de bienes y servicios disminuyeron 5,7% en la primera mitad del 2015, mientras que en el 2014 la reducción fue de 0,6%. Si se analiza por destino económico, la disminución estuvo concentrada en insumos para la industria (electrónica y la menor importación de hidrocarburos. Adicionalmente y en línea con la evolución de la actividad manufacturera, bajaron las compras de equipo y maquinaria industrial, materias primas para la industria alimenticia, plástico, papel e insumos para la industria metalúrgica y química. Por otra parte, las compras de servicios crecieron 2,1% (0,2% en 2014), en especial de los relacionados con transporte y viajes.



Cabe anotar, que la reducción de las operaciones de la empresa Intel, impactó la actividad económica. Asimismo, existen riesgos que podrían comprometer el desempeño de la economía en el corto plazo entre los que destacan, el deterioro en el déficit fiscal que podría encarecer el costo de los recursos para el sector privado vía tasas de interés más elevadas; posibles eventos meteorológicos como el fenómeno del Niño Oscilación Sur, así como los problemas geopolíticos de algunas regiones, básicamente Europa del Este y el Oriente.

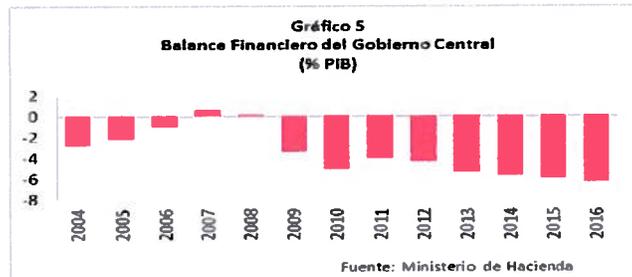
### 1.2.3 SECTOR FISCAL

El comportamiento observado en los ingresos y gastos del Gobierno de la República ha motivado que la brecha fiscal continúe ensanchándose. A pesar de que las Autoridades Hacendarias han venido tomando acciones ejecutivas destinadas a restringir el crecimiento del gasto, como el congelamiento de plazas y el recorte de todas aquellas partidas consideradas no prioritarias, lo cierto es que los principales disparadores del gasto como las transferencias y las remuneraciones continúan creciendo a tasas mayores a la inflación, ejerciendo una fuerte presión sobre el balance fiscal del Gobierno Central.

Por otra parte la tónica de los años recientes, el crecimiento experimentado por los ingresos continúa siendo moderado. Al mes de junio del presente año crecían a una tasa del 8%, la desaceleración que ha venido mostrando la actividad económica hasta mediados de 2015, se convierte en un obstáculo adicional para alcanzar variaciones de mayor envergadura en la recaudación de los tributos, aspectos que finalmente se traducen en tasas de crecimiento inferiores a las reflejadas por el gasto. No obstante, las expectativas de mejora en las variables macroeconómicas proyectadas por el Banco Central de Costa Rica tanto para el segundo semestre de 2015 como para el año 2016, podrían contribuir a un repunte mayor en la recaudación de impuestos. En el siguiente gráfico se muestra como la brecha fiscal es cada vez mayor.



A pesar de que se esperan mejores condiciones económicas en el futuro inmediato, no se puede obviar que la magnitud del desbalance fiscal como se muestra en el siguiente gráfico requerirá para su corrección, mediante reformas fiscales de gran envergadura que involucren medidas adicionales tanto del lado de los ingresos como del gasto.



#### 1.2.4 SECTOR MONETARIO

En materia monetaria se logró desacelerar la demanda por moneda extranjera y generar mayores opciones de crédito en moneda local. En cuanto a la política cambiaria, luego de un período de presiones al alza y de una mayor volatilidad en el tipo de cambio, el BCCR intervino el mercado durante el segundo trimestre, logrando su estabilización.

En lo que respecta a las tasas de interés, se pudo observar un comportamiento gradual de crecimiento, debido a las expectativas alcistas de los agentes económicos respecto al tipo de cambio y la inflación.

El Banco Central de Costa Rica en su segunda Revisión del Programa para el 2015-2016, especifica que continuará sus acciones de Política Monetaria y Cambiaria de mantener los niveles inflacionarios entre los rangos establecidos del 4%+/-1. Durante el primer semestre del año en curso se presentaron factores de índole externo, como la mejora en los términos de intercambio, que resultó de la caída en los precios internacionales del petróleo y de índole climático que favorecieron el precio de oferta de ciertos productos agrícolas. Ambos elementos propiciaron la participación del ente emisor en el mercado cambiario para contener la presión inflacionaria que de ahí se derivó.

Debido a lo anterior, es decir, a la mayor disponibilidad de recursos líquidos y por ende, bajas tasas de interés en el mercado local, la política monetaria no ha sido restrictiva y procura de trasladar dicha captación de recursos del corto al mediano plazo para no comprometer las metas de inflación del 2015 y el 2016.

Dentro de las medidas a seguir en materia monetaria destacan:

- Continuar con la política de bajas en la tasa de interés en moneda local.
- Estabilidad en el tipo de cambio del colón respecto al dólar, para ello el BCCR cuenta con un régimen de flotación administrada que es respaldado en EUA\$800 millones para compras de divisas entre el lapso del febrero del 2015 y Diciembre del 2016.
- Disminuir el riesgo de fluctuaciones drástica en materia cambiaria mediante su intervención de compra y venta de divisas por parte del Banco cuando sea necesario.

## **2 GOBIERNO CENTRAL: MARCO FISCAL PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO 2015-2020**

### **Escenario Base**

A continuación se muestran los supuestos macroeconómicos utilizados en las proyecciones 2015-2020 correspondiente a la proyección del Escenario Base que no contempla la reforma fiscal.

### **2.1 SUPUESTOS MACROECONÓMICOS**

Los supuestos que sirvieron de base para la realización de las proyecciones plurianuales fueron suministrados por el Banco Central para el periodo 2015-2020, caracterizados por una situación internacional con leves signos de recuperación y un crecimiento real de la economía para el 2015 y 2016 entre un 2,8% y un 4,0% respectivamente; asimismo, se supone un crecimiento en las importaciones para el mismo periodo, excluyendo regímenes especiales y combustibles, entre 2,7% y 7,7%, los cuales se muestran en el siguiente cuadro. Para el resto del periodo (2017-2020) las tasas de crecimiento de la economía así como de las importaciones excluyendo los regímenes y combustibles, se espera alcancen en promedio un 3,8% y alrededor de un 8,4% respectivamente.

Cuadro 1  
Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo 2015-2020  
Supuestos Macroeconómicos\*/

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Inflación	5,1	4 ±1%	4 ±1%	4 ±1%	4 ±1%	4 ±1%	4 ±1%
PIB real (variación anual)	3,5	2,8	4,0	4,1	3,7	3,7	3,7
PIB nominal (millones de colones)	26.675.006,0	28.256.826,0	30.341.569,0	32.797.506,0	35.255.905,0	37.877.690,0	40.699.805,0
Crecimiento nominal del PIB	8,4	5,9	7,4	8,1	7,5	7,4	7,5
Importaciones CIF (millones dólares)	17165	15946	17305	18858	20408	22101	23915
Var. de importaciones CIF	-4,7	-7,1	8,5	9,0	8,2	8,3	8,2
Importaciones sin regímenes especiales y sin hidrocarburos (millones de dólares)	11388	11698	12598	13601	14712	15953	17356
Var. de importaciones sin regímenes e hidrocarburos	3,3	2,7	7,7	8,0	8,2	8,4	8,8

\*/BCCR, Revisión Programa Macroeconómico 2015-2016

## 2.2 REVISIÓN DE PROYECCIONES DEL MARCO FISCAL PRESUPUESTARIO

De acuerdo con los supuestos del Banco Central durante el periodo 2015-2020 los cambios en las principales variables macroeconómicas tendrán impacto en la recaudación tributaria al experimentar menor crecimiento de la economía y de las importaciones. Sobre el particular, para el bienio 2015-2016, se observa una desaceleración del crecimiento del PIB real si se compara con los supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal Presupuestario del año anterior.

El comportamiento esperado del bienio 2015-2016 contempla la recuperación gradual en el ritmo de crecimiento mundial con riesgos a la baja, tomando en cuenta el efecto en los mercados financieros internacionales del retiro del estímulo monetario en Estados Unidos; así como los resultados de las medidas de política del Banco Central; adicionalmente, se han considerado elementos como el traslado de operaciones de manufactura de la empresa Intel y efectos del fenómeno climático sobre la actividad agropecuaria. Adicionalmente, las presiones del financiamiento del déficit fiscal podrían encarecer el costo de los recursos para el sector privado y limitar la inversión pública.

Si bien en los supuestos macroeconómicos 2015-2016 del BCCR se prevé un mayor dinamismo en el crecimiento real de la economía que alcanza incluso hasta el 2017, se observa posteriormente una desaceleración con respecto al periodo 2015-2017 en este indicador; sin embargo como se ha señalado, al compararlo con los supuestos del periodo anterior, se observa que los resultados actuales son menores ya que se espera un crecimiento menos dinámico que los que se proyectaron para el periodo 2014-2015.

Cuadro 2  
Diferencias Supuestos Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo 2015-2020 y Marco Fiscal 2014-2019

	Supuestos Macroeconómicos*						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Inflación	-1.0	-	-	-	-	-	-
PIB real (variación anual)	-0.1	-0.6	-0.1	-0.1	-0.3	-0.2	-
PIB nominal (millones de colones)	-567,112.0	-1,486,533.0	-1,899,486.0	-2,250,927.0	-2,746,625.0	-3,400,055.0	-
Crecimiento nominal del PIB	-0.3	-3.3	-1.0	-0.6	-0.9	-1.2	-
Importaciones CIF (millones dólares)	-583	-1830	-1337	-973	-689	-333	-
Var. de importaciones CIF	-3.1	-7.3	3.7	2.6	1.8	2.0	-
importaciones sin regímenes especiales y sin hidrocarburos (millones de dólares)	-417.3	-890.7	-870.6	-815.8	-710.2	-529.3	-
Var. de importaciones sin regímenes e hidrocarburos	-3.8	-3.9	0.7	0.9	1.2	1.6	-

En el caso de las importaciones totales se estima un crecimiento de -7.5% en 2015, lo que significa alrededor de US\$1,830.0 millones menos con respecto al proyectado en la revisión del programa macroeconómico del año anterior; la corrección a la baja se aplica a todo el periodo 2015-2019. Esta menor estimación en el crecimiento de las importaciones impactará la recaudación por concepto de impuestos aduaneros. En consecuencia, las proyecciones de los ingresos tributarios se ajustan a la baja con respecto a las anteriores en toda la serie.

En virtud de lo anterior, se hicieron ajustes en los ingresos tributarios con respecto a la serie proyectada en el marco presupuestario anterior. Se puede apreciar que los ingresos tributarios se ajustan a la baja cerca de 0.1 puntos porcentuales en promedio al 2019. La repercusión de esto sobre el déficit primario es parcial y obedece principalmente al crecimiento gradual con que se le van a girar los recursos adicionales al MEP en este marco presupuestario, en el contexto del mandato constitucional del 8% del PIB en el 2020, situación que en el Marco Presupuestario anterior se alcanzaba en el 2018.

Si se comparan los gastos corrientes sin intereses y gastos de capital devengados, se puede apreciar en el Marco 2015-2020 presenta un mayor dinamismo que en el anterior, lo cual responde entre otras cosas a la incorporación de recursos para el gasto electoral en el 2017, además de la incorporación de los recursos en educación para llegar al 8% del PIB en el 2020.

No obstante estos resultados, el déficit primario en el ejercicio actual es inferior al observado en el ejercicio anterior, el cual disminuye en promedio 0,17 puntos porcentuales en el periodo. Lo anterior, es resultado del fuerte esfuerzo que se está suponiendo hacer en la contención de los gastos por parte de la actual administración a partir del Proyecto de Presupuesto 2016 y que se refleja a lo largo del periodo, lo que permite mostrar un déficit primario menor al presentado en el periodo anterior, adicionalmente debe agregarse el efecto en este resultado que tienen los recursos por préstamos externos ya que tienden a disminuir hacia el final del periodo en este escenario.

### 3 PROYECCIÓN DE INGRESOS ESCENARIO BASE 2015-2020

#### *a. Fuentes de Financiamiento para 2015-2020*

La proyección del período 2015-2020 supone que una parte significativa del financiamiento del gasto que realizan las dependencias del Gobierno Central proviene de los Ingresos Corrientes, cuya mayor proporción corresponde al recaudo de tributos, donde el Impuesto General sobre las Ventas y el Impuesto a los Ingresos y Utilidades continúan manteniendo su importancia relativa. El resto de los rubros que componen el Ingreso Corriente tienen un aporte sustancialmente menor, aunque destaca el renglón de las Transferencias, principalmente por las recibidas del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

El ingreso corriente sin embargo, será insuficiente para financiar la totalidad de las obligaciones en el período proyectado, razón por la cual se parte de la premisa que se acude al mercado financiero para colocar Títulos Valores, tanto de corto como de largo plazo para cubrir el faltante en las finanzas gubernamentales. Es importante anotar que en el año 2015 se aplicó último tracto por un monto de \$1.000,0 millones según lo establecido en la ley N° 9070 correspondiente a colocaciones de títulos valores en el exterior, por lo que se supone que a partir del año 2016 ya no se contará con dicha modalidad de financiamiento.

No obstante, sí se toman en cuenta los créditos otorgados por entidades del exterior y que son de vital relevancia dado que tienen como propósito fundamental el financiamiento de obras de infraestructura de gran magnitud, con el consecuente impacto sobre el gasto de capital proyectado.

A partir de la información suministrada por la Dirección de Crédito Público, los préstamos en ejecución entre 2015 y 2020, se ubicarán en promedio en un 0,42% del PIB y alcanzarán su tope máximo en 2018 con un 0,65% de la producción nominal y que corresponde en su gran mayoría con el desarrollo de infraestructura de transporte a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, lo cual se puede apreciar muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 3: Gobierno Central, Desembolsos Financieros 2015-2020 (porcentaje PIB)						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>0.39%</b>	<b>0.70%</b>	<b>0.36%</b>	<b>0.65%</b>	<b>0.38%</b>	<b>0.04%</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>0.39%</b>	<b>0.70%</b>	<b>0.36%</b>	<b>0.65%</b>	<b>0.38%</b>	<b>0.04%</b>
Ministerio de Hacienda	-	-	-	-	-	-
Ministerio de Agricultura y ganadería	0.03%	0.01%	-	-	-	-
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	0.20%	0.28%	0.21%	0.62%	0.37%	0.04%
Ministerio de Educación Pública	0.04%	0.24%	0.08%	-	-	-
Ministerio de Salud	0.08%	0.03%	0.04%	0.01%	0.01%	-
Ministerio de Justicia y Gracia	0.03%	0.12%	0.02%	-	-	-
Ministerio de Ciencia y Tecnología	0.01%	0.02%	0.02%	0.01%	0.00%	-
Ministerio de Ambiente	0.01%	0.02%	-	-	-	-

Fuente: Ministerio de Hacienda

### ***b Evolución de la carga tributaria y principales tributos***

Durante los últimos años, el crecimiento moderado de la actividad económica ha repercutido sobre el comportamiento de la recaudación tributaria, la cual por consiguiente no ha mostrado gran dinamismo. En el mediano plazo no se espera que la economía costarricense muestre una aceleración importante, dado que se proyecta un leve repunte en los años 2015-2016 para ralentizarse nuevamente a partir de 2018.

En general, para todo el período 2015-2020 el crecimiento promedio real de la producción rondará el 3,6%, con una variación promedio del PIB nominal del 7,3%, congruentes con la meta de una baja inflación que mantiene la Autoridad Monetaria.

Las condiciones anteriores, servirán como limitante para un mayor dinamismo de la carga tributaria de forma tal que se proyecta una mejora de alrededor del 0.2% del PIB para los últimos años del período, en comparación con el resultado esperado en 2016.

Tradicionalmente, el mayor peso de la recaudación recae sobre el Impuesto General sobre las Ventas, así como sobre el Impuesto a los Ingresos y Utilidades. ambos representan casi el 70 por



ciento de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central. Durante el período proyectado, el comportamiento de ambos tributos mostrará estabilidad, con un impuesto de ventas que se mantendrá en cifras cercanas al 4,7% del PIB como resultado no solo del moderado comportamiento de la actividad económica en general, sino de la estructura productiva actual de Costa Rica, con un sector servicios más dinámico que el resto de la economía pero que se encuentra en gran parte exonerado, lo que limita el crecimiento de la recaudación del tributo. Por su parte el impuesto a los Ingresos y Utilidades, crecería a tasas ligeramente superiores a la producción nominal, lo cual es congruente con los resultados de los últimos años que le han permitido aumentar ligeramente su participación como porcentaje de la producción nominal de forma que al final del período esta participación se ubique en alrededor del 4,3% del PIB, desde el 4,2% nivel alcanzado en 2016.

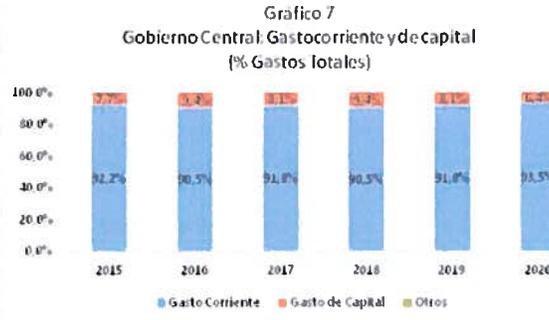
Otro tributo con una importancia relativa, después de los comentados anteriormente, es el Impuesto Único a los Combustibles, Durante los últimos años este tributo no ha mostrado gran rendimiento y para 2016 se estima que su participación como porcentaje del PIB siga una tendencia a la baja hasta ubicarse en un 1.4%. Para el período proyectado se espera que tanto el volumen de litros producidos e importados que pagan el gravamen así como la variación en las tarifas muestren un crecimiento moderado, lo que no permitirá un repunte significativo en la recaudación la cual mostrará un incremento acorde con la producción nominal.

Otros impuestos de alguna relevancia como el Impuesto a la Propiedad de Vehículos mantendrán un rendimiento similar al mostrado en los últimos años, a diferencia del Impuesto a las Personas Jurídicas, gravamen que financiaba programas de seguridad ciudadana, el cual dejará de generar recursos al fisco debido al fallo de la Sala Constitucional que dejó sin efecto los artículos 1, 3 y 5 de la ley N°9024, lo cual tiene un impacto negativo en la Carga Tributaria de alrededor de 0.15% del PIB en cada año proyectado.

## 4 PROYECCIONES DE GASTOS TOTALES ESCENARIO BASE 2015-2020

### a Gasto por Clasificación Económica

Los gastos totales para el periodo están compuestos por un 92% de gastos corrientes que contemplan todos los gastos operativos que requiere el Gobierno Central para funcionar y el restante 8% en gasto de capital, que contempla los proyectos de inversión financiados tanto con recursos internos como externos.



En el período de proyección el gasto de capital inicia con un 2,0% del PIB en el 2016 hasta un 1,3 en el 2020, debido a la finalización de los proyectos de inversión que se encuentran en ejecución. Debe considerarse que a pesar de que se muestra que al final del periodo hay una disminución del gasto de capital producto de la finalización de proyectos de inversión, en la actualidad se están negociando diversos créditos que vendrán a establecer nuevos proyectos de inversión que por no estar aún aprobados no se consideran en este escenario, pero que de hacerlo reflejarían mayores gastos a los indicados.

El período de análisis estará determinado por dos elementos que ejercerán una fuerte presión sobre los niveles de gasto, como lo son la obligación constitucional de asignar el equivalente al 8% del Producto Interno Bruto (PIB) a educación, así como el peso que vienen representando los intereses dentro de las erogaciones corrientes del Gobierno Central. La proyección efectuada generó los siguientes resultados para los diferentes rubros según la clasificación económica del gasto:

- **Remuneraciones:** Representan una participación importante dentro de los egresos totales del gobierno, no obstante su participación como proporción de la producción nominal se mantendrá constante, alrededor del 7,5%, lo que implica un crecimiento porcentual similar al estimado para el PIB nominal y que refleja ajustes por costo de vida similares a los niveles de inflación esperados, así como una política racional en materia de incremento de la planilla del Estado.

- **Bienes y Servicios:** La proyección de este rubro es acorde con la tendencia histórica por lo que su participación como porcentaje de la producción nominal se ubica en alrededor de 0,7%. Lo anterior, a pesar de que los Ministerios de Salud, de Seguridad y Justicia destinan una parte de los recursos que les corresponden producto de los tributos sobre casinos y tabaco a engrosar este rubro; también hay una menor presión a engrosar este rubro debido a la derogatoria de los artículo 3 y 5 de la Ley 9024 Ley Impuesto a las Personas Jurídicas (sociedades anónimas) que trasladaba recursos para los ministerios de Seguridad y Justicia. Se espera que en este rubro se continúe generando economías significativas para el Gobierno Central por la aplicación de convenios marco y otras políticas de compras del Estado.
- **Transferencias Corrientes:** Se desprende para todo el período un comportamiento relativamente estable, con una participación como porcentaje del PIB nominal de alrededor del 7,5%. Es importante mencionar que para el año 2017 se incorporan recursos por concepto de deuda política con miras al proceso electoral a realizarse en el año 2018 por lo que hay un leve incremento que corresponde a un 0,1 adicional.
- **Intereses:** Para este rubro se aprecia un incremento, dado que pasarían de representar un 3,0% en el año 2015 a un 3,8% en el 2020 si se le mide en términos de la producción nominal. La acumulación de desbalances primarios elevados, que empujan hacia arriba el saldo de la deuda pública y por ende la carga de intereses, es la causa principal de este resultado. Se debe tener presente que ya se agotó el monto autorizado para colocar recursos en el exterior a rendimientos más bajos; por lo que las crecientes necesidades de financiamiento del gobierno presionarán al alza las tasas de interés en el mercado interno, con el consecuente impacto sobre las erogaciones por este concepto.
- **Gasto de Capital:** Se ubicará en promedio alrededor del 1,7% del PIB, el cual estará sostenido por el gradual crecimiento de recursos a educación, dado que se supone que una parte

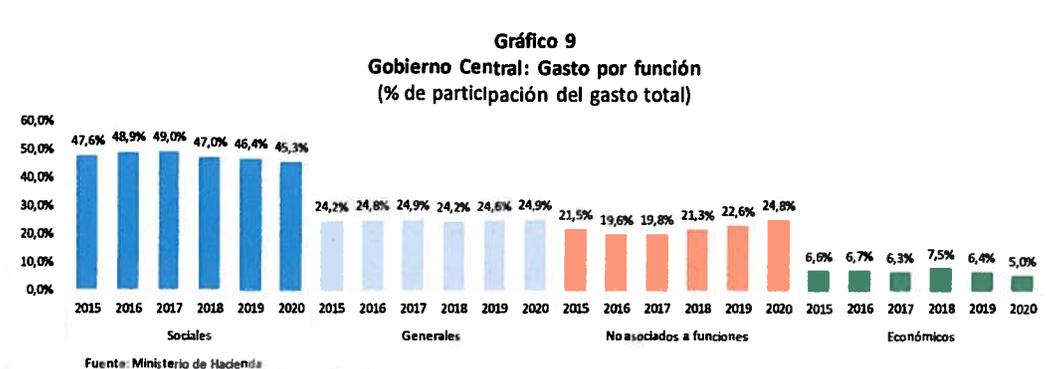


sustancial se destinará a infraestructura vial y penitenciaria. Dicho gasto vendrá a compensar el descenso paulatino que se espera muestre el recurso externo (0,7% del PIB en 2016 a cerca de 0,04% en 2020) y que llevarán a una caída del gasto de capital hasta colocarse en un 1,3% del producto nominal en 2020.

Hay que recordar que el escenario proyectado solo contempla programación de desembolsos externos actualmente en ejecución y no los préstamos que se encuentran en negociación que pudieran tener como fin fortalecer infraestructura vial, por lo que la tendencia a la disminución, una vez aprobados e incorporados en el presupuesto, puede variar.

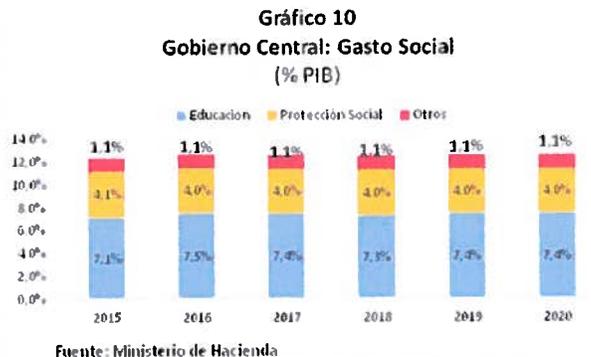
### ***b Gasto por clasificación funcional***

Los gastos por clasificación funcional del Gobierno Central están orientados a cuatro grandes áreas: Función de Servicios Sociales, la Función de Servicios Públicos Generales, la Función de Servicios Económicos y las Transacciones no Asociadas a Funciones. En primer término se tienen los gastos sociales que para el año 2016 representan un 48,9% del total de gastos. Incluye los gastos en educación, Salud y Protección Social.



El segundo grupo de funciones contempla los gastos asociados a servicios generales de la administración pública los cuales representan un 24,8% y 24,9% para los años 2016 y 2017 respectivamente. En el año 2017 alcanza su nivel más alto en razón de que contempla los gastos del proceso electoral previsto para el año 2018. En tercer término se tienen los gastos en funciones económicas que se ubican entre un 6,7% en el 2016 y un 5,0% en el 2020. Por último las transacciones no asociadas a funciones donde se ubican la partida Activos Financieros y la partida Amortización, que no se

asignan a una función específica, para efectos de igualar con el monto global y comparar con el resultado de las diferentes clasificaciones del gasto.



El gasto social seguirá siendo un objetivo fundamental en la política pública, a pesar de las restricciones fiscales que han venido enfrentando las finanzas gubernamentales en los últimos años. Para 2019 el gasto destinado para este concepto se expandirá hasta el 12,5% del PIB, lo que representa una subida de 0,1 punto con respecto al nivel de 2015. La educación seguirá siendo el componente de mayor relevancia alcanzando en términos del producto nominal un 7,4% desde el 2019<sup>1</sup>. Por su parte la protección social que incluye entre otros aspectos recursos para el Fondo Social de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, así como para Régimen no Contributivo de Pensiones, y las pensiones con cargo al Presupuesto Nacional alcanzará un 4,0% del PIB, conservando su importancia dentro del gasto total del sector.



Al igual de lo que sucede con el gasto social, las erogaciones asociadas al orden público y seguridad, que forman parte de los servicios generales, seguirán siendo significativas en el período. Entre 2015-2020 su participación en términos del producto nominal rondará niveles de alrededor del 2,3%. Sobre el particular, es importante señalar que durante el bienio 2016-2017 el Ministerio de Justicia contará con recursos provenientes de créditos externos para la prevención de la violencia y promoción de la inclusión social, que representarán aproximadamente cerca de un 0.1% del PIB, lo que contribuye a que durante esos dos ejercicios económicos, el gasto se incremente aproximadamente en esa cantidad; también contará con recursos provenientes de los impuestos a casinos y empresas de enlace de llamadas a apuestas electrónicas que nacieron con el objetivo de financiar erogaciones para el apoyo del orden público y seguridad, lo cual tendrá como resultado que se contará a lo

<sup>1</sup> Educación a nivel de presupuesto alcanza un 8,0% del PIB a partir de 2020.

largo del período con una fuente recursos frescos para el financiamiento del gasto en este sector.

En lo que compete al gasto en transporte, esencialmente en lo que respecta a la construcción y el mantenimiento de vías, los recursos

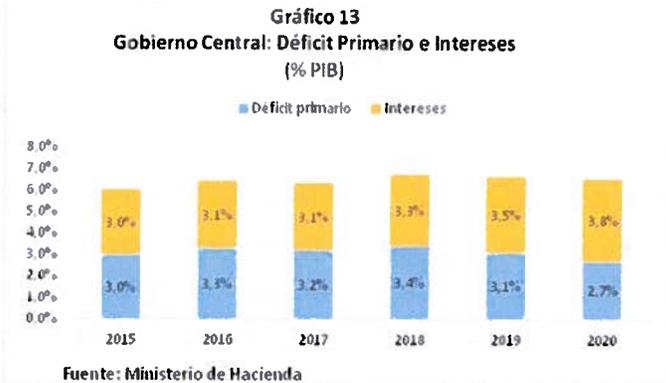


provenientes de fuentes externas constituyen un elemento fundamental. Dichos recursos se concentran principalmente en los años 2016 y 2018 cuando alcanzan niveles del producto nominal del 1,3% y 1,6% respectivamente, reduciéndose a partir del 2019, lo que tiene como consecuencia que a partir de ese año se reduzca de manera sustancial el gasto en este sector medido en términos del producto nominal. El porcentaje pasa de 1,2% en 2015 a 1,0% en 2020. Lo anterior significa que las únicas fuentes de recursos garantizadas con que se contará serán las fuentes internas provenientes del Impuesto Único a los Combustibles y del Impuesto a la Propiedad de Vehículos, tributos que se proyecta experimentarán crecimientos moderados en el período y por tanto no aportarán recursos en cuantías extraordinarias para financiar mayores erogaciones en infraestructura vial.

### ***c Balance fiscal***

Las proyecciones realizadas reflejan déficits primarios (ingreso total menos gasto total excluyendo intereses) de magnitud significativa en el período y que oscilan entre 3,0% y 3,4% del PIB. La consecuencia final de tal situación será un mayor nivel de endeudamiento público y por tanto una mayor carga de intereses para el presupuesto del Gobierno Central. Cabe señalar que la concentración de recursos

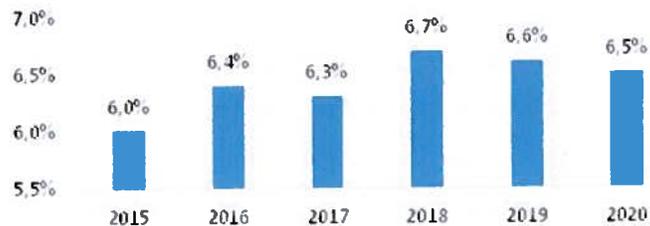
externos durante el trienio 2016-2018 mantiene los desbalances por encima del 3,2%, conforme dichos recursos se reducen cae ligeramente al final del período hasta



alcanzar el 2,7% que sin embargo sigue siendo un nivel inapropiado para el adecuado manejo de las finanzas públicas. La presión ejercida por los destinos legales y constitucionales como es el caso de llevar el gasto en educación al 8,0% del PIB, contribuye a los elevados faltantes primarios, en presencia de un moderado crecimiento de los ingresos a lo largo del período.

Dado el comportamiento de los desbalances primarios, el resultado esperado es un fuerte incremento en la carga de intereses dentro del presupuesto nacional, lo que traerá consigo un deterioro sostenido en el balance financiero hasta alcanzar

**Gráfico 14**  
Gobierno Central: Déficit Financiero (% FIE)

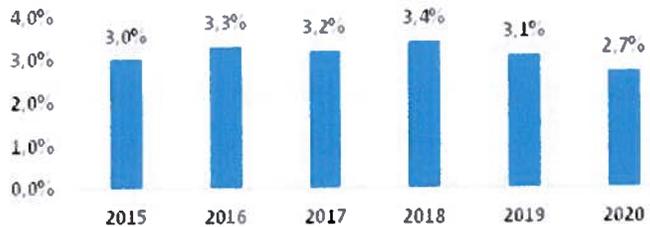


Fuente: Ministerio de Hacienda

niveles insostenibles para el Gobierno Central. De este modo la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales se hace cada vez mayor al punto de que para 2020, con intereses de un 3,8% de la producción nominal, el resultado financiero reflejará un faltante del 6,5% del PIB.

Los resultados de las estimaciones efectuadas hacen evidente la necesidad de tomar acciones conducentes a lograr mejores resultados desde el punto de vista primario, lo que sin duda deberá considerar reformas

**Gráfico 15**  
Gobierno Central: Déficit Primario (% FIE)



Fuente: Ministerio de Hacienda

estructurales desde el punto de los ingresos como de los gastos, en ese sentido ya se han presentado a la corriente legislativa sendos proyectos de ley contra el fraude y lucha contra el contrabando así como de impuesto al valor agregado, renta y exoneraciones, todos por el lado del ingreso y por el gasto proyectos de ley de pensiones y caja única. Tales reformas deberán contribuir a una disminución en el reiterado faltante de ingresos corrientes en relación con el gasto corriente, el cual de acuerdo con lo proyectado llegará a alcanzar cerca del 3,0% del PIB para 2020, esto considerando que hay una disminución importante de los recursos externos, pero que

de continuar con la aprobación de los que se encuentran en negociación el déficit primario podría ser mayor, situación que sin duda juega un papel preponderante en la espiral ascendente de déficits, endeudamiento e intereses.

## **5 PROYECCIONES 2015-2020: ESCENARIOS DE POLÍTICA.**

### ***a Descripción de los escenarios***

Se están considerando tres posibles escenarios denominados Escenario 1: Oportuno (toda la reforma hacendaria se aprueba y entra a regir en el 2016), Escenario 2: Tardío (se aprueba la reforma pero a partir de 2017) y Escenario 3: Parcial (se aprueban sólo algunos proyectos que no son renta ni ventas), a través de los cuales se puede visualizar el rumbo que seguirían los resultados fiscales en un horizonte de mediano plazo. En estos se contemplan medidas de carácter tributario que tienen como propósito reformas legales que impactan el impuesto de Ventas, el Impuesto sobre los Ingresos y Utilidades, el impuesto al traspaso de bienes muebles e inmuebles, así como el Impuesto a las Sociedades.

El proyecto de ley N° 19.678 modificaría el Impuesto de ventas para convertirlo en un impuesto al valor agregado de forma que se cobre de manera generalizada reduciendo al mínimo la cantidad de exoneraciones, a la vez que mejora las facultades de la Administración para ejercer el control. Asimismo se plantea un incremento gradual en la tarifa del impuesto pasando al 14% el primer año de vigencia de la ley, hasta alcanzar el 15% en el segundo año. Con este proyecto, el rendimiento esperado es un incremento adicional en la recaudación del 1.33% del PIB. Este mismo proyecto de Ley también contempla una reforma al traspaso de bienes muebles e inmuebles, al pasar las tarifas al 5% y 3% respectivamente, lo que en conjunto generará un rendimiento adicional de 0.19% del PIB.

Por su parte el expediente N°19.679 pretende modificar el impuesto sobre la renta introduciendo tarifas adicionales del 20% y 25% en el impuesto al salario, el impuesto sobre las utilidades comprende ahora las rentas derivadas del capital así como las ganancias y pérdidas de capital, con independencia de la fuente de que provengan obtenidos en el país, evita el fraccionamiento de empresas grandes para pagar tasas menores, al cambiar el actual esquema por una escala de tasas progresivas, que van

de 10% a 25%, entre otras modificaciones. El rendimiento esperado de este proyecto es un incremento en la recaudación del tributo del 0.57% del PIB.

Por otro lado el proyecto N°19.505 pretende corregir los aspectos declarados inconstitucionales de la ley N°9024 y por consiguiente recuperar el Impuesto a las Personas Jurídicas, lo que generaría un rendimiento del 0.15% del PIB y que seguiría siendo utilizado para financiar programas de seguridad ciudadana. Por su parte los proyectos de ley Nos. 19.407 Lucha contra el Contrabando, 19.425 Lucha contra el fraude fiscal y 19.531 Regímenes de Exenciones y No Sujeciones del Pago de Tributos, su Otorgamiento y Control Sobre su Uso y Destino, generarían un rendimiento adicional conjunto del 0.45% del PIB.

Los escenarios proyectados también contemplan el efecto de reformas legales por el lado del gasto con el objeto de racionalizar su crecimiento. Los proyectos de ley Nos. 19.555 Ley Eficiencia Administración de Recursos Públicos y 19.661 Reforma a Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional mejorarían el manejo de Caja Única y restringirían el gasto en pensiones, generando ahorros estimados de 0.2% y 0.07% del PIB respectivamente .

Un aspecto que se debe tener presente y que está asociado al gasto proyectado es el referente a los préstamos externos. En los tres escenarios de política se está suponiendo que el recurso externo corresponde exclusivamente a los créditos que actualmente se encuentran en ejecución. De acuerdo a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda existen una serie de empréstitos que actualmente están en negociación, que representan 0,41% del PIB, los cuales no han superado el trámite legislativo, pero que se espera que una vez que se concrete su contratación y se defina la figura de endeudamiento a utilizar, por ser proyectos de gran relevancia se estarían considerando en la programación de desembolsos.

Es importante señalar que los escenarios Oportuno y Tardío suponen que la totalidad de las medidas descritas son aprobadas y solo se diferencian en la fecha esperada para iniciar su vigencia. De este modo en el primer escenario los efectos se empezarían a sentir a partir del año 2016 y se extenderían hasta el año 2018 tal como se resume en el siguiente cuadro.

**Cuadro 4**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2015-2020**  
**Escenario Política 1: OPORTUNO**  
**Medidas Tributarias y de Gasto**  
**(aportes marginales por año como % del PIB)**

	2016	2017	2018	2019	2020	
<b>Total medidas (Ingreso y Gasto)</b>						<b>2,96%</b>
<b>INGRESO</b>	<b>2,15%</b>	<b>0,46%</b>	<b>0,08%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>2,69%</b>
<b>FRAUDE, CONTRABANDO Y EXONERACIONES</b>	<b>0,45%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,45%</b>
IVA	0,28%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,28%
Renta	0,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%
<b>REFORMA LEGALES IVA Y RENTA</b>	<b>1,36%</b>	<b>0,46%</b>	<b>0,08%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,90%</b>
IVA	0,80%	0,45%	0,08%	0,00%	0,00%	1,33%
Renta	0,56%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,57%
<b>INGRESOS A LA PROPIEDAD</b>	<b>0,34%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,34%</b>
Sociedades	0,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,15%
Traspaso de Vehículos y Bienes Inmuebles	0,19%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,19%
<b>GASTO</b>	<b>0,27%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,27%</b>
Caja Única	0,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%
Pensiones	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,07%

Fuente: Ministerio de Hacienda

Por su parte en el escenario Tardío, la entrada en vigencia se retrasa hasta el año 2017 y se extiende hasta el 2018, por lo que en este caso el ajuste total se aplica en dos años y no en tres como en el escenario anterior.

**Cuadro 5**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2015-2020**  
**Escenario Política 2 :TARDÍO**  
**Medidas Tributarias y de Gasto**  
**(aportes marginales por año como % del PIB)**

	2016	2017	2018	2019	2020	
<b>Total medidas (Ingreso y Gasto)</b>						<b>2,96%</b>
<b>INGRESO</b>	<b>0,00%</b>	<b>2,15%</b>	<b>0,54%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>2,69%</b>
<b>FRAUDE, CONTRABANDO Y EXONERACIONES</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,45%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,45%</b>
IVA	0,00%	0,28%	0,00%	0,00%	0,00%	0,28%
Renta	0,00%	0,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%
<b>REFORMA LEGALES IVA Y RENTA</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,36%</b>	<b>0,54%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,90%</b>
IVA	0,00%	0,80%	0,53%	0,00%	0,00%	1,33%
Renta	0,00%	0,56%	0,01%	0,00%	0,00%	0,57%
<b>INGRESOS A LA PROPIEDAD</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,34%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,34%</b>
Sociedades	0,00%	0,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,15%
Traspaso de Vehículos y Bienes Inmuebles	0,00%	0,19%	0,00%	0,00%	0,00%	0,19%
<b>GASTO</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,27%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,27%</b>
Caja Única	0,00%	0,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%
Pensiones	0,00%	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,07%

Fuente: Ministerio de Hacienda

Finalmente, el tercer escenario (Parcial) supone que solo se realiza una aprobación parcial de las medidas, por lo que las reformas a Ventas y Renta no se materializan tal como se muestra a continuación:

**Cuadro 6**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2015-2020**  
**Escenario Política 3: PARCIAL**  
**Medidas Tributarias y de Gasto**  
**(aportes marginales por año como % del PIB)**

	2016	2017	2018	2019	2020	
<b>Total medidas (Ingreso y Gasto)</b>						<b>1,06%</b>
<b>INGRESO</b>	<b>0,79%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,79%</b>
<b>FRAUDE, CONTRABANDO Y EXONERACIONES</b>	<b>0,45%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,45%</b>
IVA	0,28%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,28%
Renta	0,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%
<b>REFORMA LEGALES IVA Y RENTA</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
IVA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Renta	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>INGRESOS A LA PROPIEDAD</b>	<b>0,34%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,34%</b>
Sociedades	0,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,15%
Traspaso de Vehículos y Bienes inmuebles	0,19%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,19%
<b>GASTO</b>	<b>0,27%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,27%</b>
Caja Única	0,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%
Pensiones	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,07%

Fuente: Ministerio de Hacienda

### ***b* Resultados Proyectados en Ingreso y Gasto**

El efecto de las medidas antes descritas sobre la Carga Tributaria es significativo, principalmente en los escenarios Oportuno y Tardío, donde la totalidad de las reformas entran en vigencia. A partir del 13,0% del que se parte en el 2016, la proporción de los tributos como proporción del PIB comienza una tendencia creciente hasta alcanzar finalmente en el mejor de los casos el 15,9%.

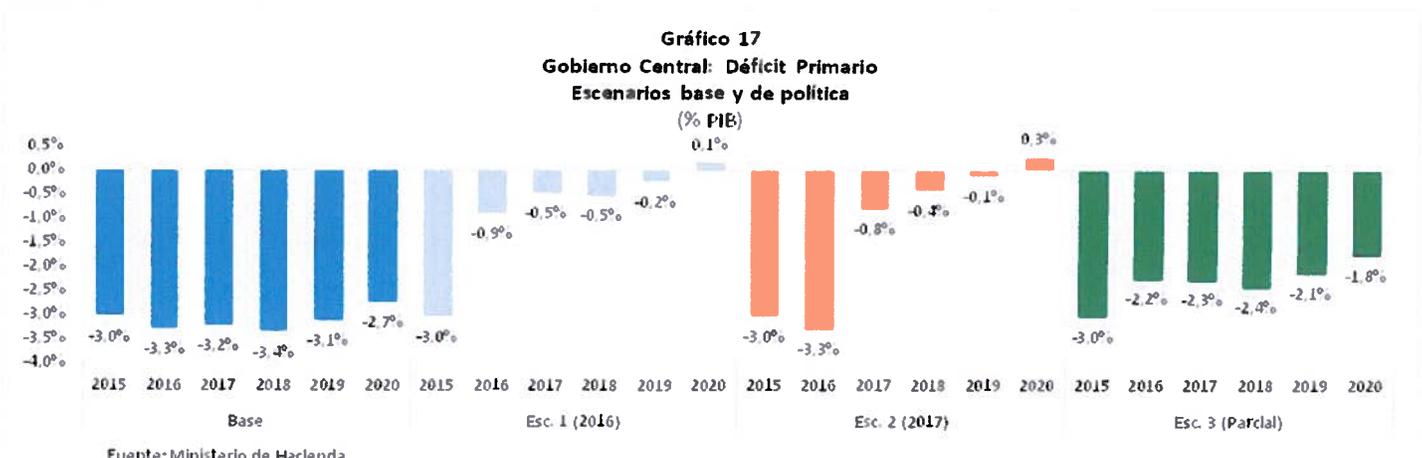


En el caso del escenario Parcial el efecto tiende a ser mucho más moderado y la Carga Tributaria solamente se incrementa al 13,9%, dado que las reformas más relevantes sobre ventas y renta, no llegan a aplicarse.

Por otra parte, desde el punto de vista del gasto, las mejoras en el manejo de Caja Única tienen un impacto directo sobre las Transferencias Corrientes hacia el Sector Público. En los tres escenarios de política, dichas transferencias al final del período se ubican en un 4,8% de la producción nominal. Por su parte el efecto de las medidas que restringen las pensiones con cargo al presupuesto nacional, terminan alterando las Transferencias Corrientes al Sector Privado de forma que éstas descienden al 2,4%. A nivel general el impacto del ahorro en el gasto producto de reformas legales es de alrededor del 0.3% del PIB, focalizado sobre las Transferencias Corrientes.

### ***c Balance Fiscal***

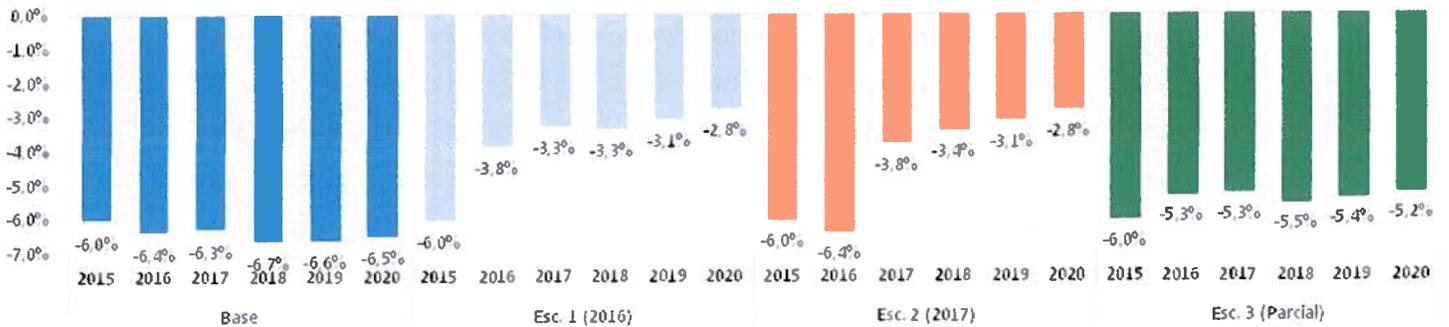
En los escenarios Oportuno y Tardío el efecto del incremento de los ingresos combinado con la reducción en el gasto resulta ser significativo y algo menos sustancial en el escenario Parcial. En el escenario Oportuno el faltante empieza su reducción en el año 2016 al ubicarse en el 0,9% del PIB y continúa una caída moderada en los años siguientes para terminar en un pequeño superávit de 0,1%. El escenario Tardío es bastante similar, con la diferencia que la mejora fiscal se inicia en 2017 para finalizar en un superávit del 0,3%. En el tercer escenario los resultados son más modestos y el balance primario al final de período es un déficit de 1,8%. Es de destacar que en los escenarios Oportuno y Tardío el resultado primario muestra una mejora considerable en comparación con lo obtenido en el escenario base, aunque en el último escenario los resultados también mejoran en casi un punto porcentual del PIB.



Por su parte el faltante financiero también da muestras de una mejora representativa principalmente en los escenarios Oportuno y Tardío donde en el primero de ellos el

déficit cae en 2016 al 3,8% del PIB y continúa un descenso paulatino hasta alcanzar el 2,8% al final del período. El escenario Tardío llega a resultados similares en 2020, con la diferencia que el proceso sostenido en la mejora del balance financiero se inicia con un año de retraso. En el caso del escenario Parcial, dado que los resultados primarios no son tan alentadores, el impacto final es menos significativo con una reducción a 5,3% en 2016 y termina finalmente una décima más bajo en 2020, el cual sigue siendo un nivel alarmante. Es de destacar que en los tres casos los intereses en promedio se mantienen cercanos al 3,0% del PIB, una carga importante y que reflejaría el impacto que sigue teniendo la deuda acumulada de años anteriores, por lo que será indispensable conservar ese manejo adecuado de las finanzas públicas más allá del período proyectado para reflejar una caída importante en los intereses.

**Gráfico 18**  
**Gobierno Central: Déficit Financiero**  
**Escenarios base y de política**  
 (% PIE)



Fuente: Ministerio de Hacienda

## **6 SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL 2015-2020**

La relación deuda a PIB del Gobierno Central a partir del año 2008, ha presentado una tendencia de mediano y largo plazo creciente, pasando de 24,7% en el 2008 a 39,34% en el 2014, todavía Costa Rica sufre las consecuencias de la crisis internacional que se vivió años atrás y que obligó a implementar un serie de medidas contra cíclicas que incrementaron el gastos, circunstancias que impidieron mantener la evolución decreciente que se presentaba entre los años 2004 y 2008.

Uno de los objetivos primordiales al manejar la deuda de una nación, es lograr una tendencia “suavizada” que genere pocas oscilaciones de la deuda en el largo plazo, al disminuir la volatilidad de este indicador también se logrará identificar más claramente la tendencia y pendiente de la relación deuda a PIB. Pese a todos los esfuerzos realizados la acumulación recurrente de déficits fiscales en los últimos años hace que se genere un crecimiento de la deuda que se ha convertido en uno de los temas de mayor debate a nivel nacional, generando temores de episodios negativos tales como los presentados en diversas economías europeas.

El aumento observado en la relación deuda a PIB puede ser explicado mediante la evolución de ciertas variables macroeconómicas. Por un lado, el menor crecimiento real de la economía, desde el año 2013 no ha permitido generar suficiente producción que conduzca a reducir ese indicador, adicionalmente, la dinámica de los gastos inflexibles y estancamiento de los ingresos imposibilitan en atacar de forma frontal el incremento de la deuda, es por esto que una vez más se está mencionando la imperiosa necesidad de incrementar los ingresos a partir de reformas fiscales.

Para el periodo 2016, es de esperar un mayor crecimiento económico en Estados Unidos y posiblemente una mayor estabilidad en la zona Euro, lo que vendría a favorecer al sector externo y de turismo, no obstante, también se esperaría un incremento y mayor presión sobre las tasas de interés que exijan los inversionistas al Gobierno, afectando directamente el déficit fiscal ante el crecimiento del gasto por intereses.

La reforma fiscal se mantiene como un punto básico de la agenda de Gobierno para solucionar de forma definitiva los problemas de financiamiento que tiene el Estado y que generan un crecimiento sostenido de las obligaciones en el mediano y largo plazo. Pese a la relativa estabilidad de las variables macroeconómicas se tiene proyectado para los próximos años déficit primarios constantes cercanos al 3,3%, todo esto si no

se aplican reformas fiscales sustanciales para el año 2015 y subsiguientes. Esta acumulación de déficits fiscales en los últimos 6 años, ha conducido a niveles de endeudamiento similares a los años 90, con una tendencia acelerada de crecimiento, cifra que es preocupante en el corto y mediano plazo.

Las necesidades de financiamiento y su impacto en los niveles de sostenibilidad de deuda, se asocian a las estimaciones del déficit en las que recaen las diferentes medidas fiscales que buscan apalear la situación actual mediante la aplicación de diferentes políticas fiscales, las cuales han sido sujeto de discusión entre el Gobierno, calificadoras de riesgo, FMI entre otros.

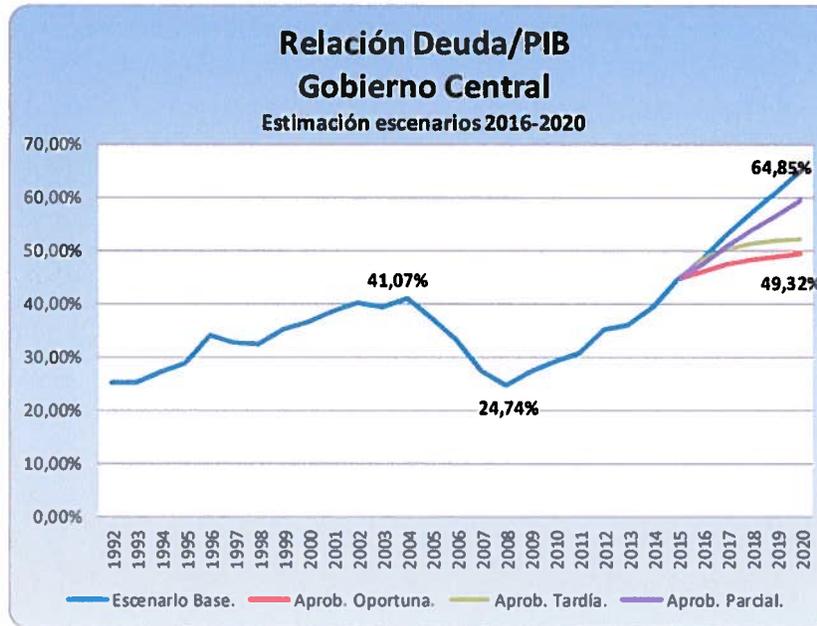
El Gobierno tiene la intención de consolidar las finanzas públicas en el mediano plazo para lo cual ha planteado diversas medidas fiscales, tanto por el lado de los ingresos como del gasto, sujetas a la aprobación del Congreso. El impacto de estas medidas en las cifras fiscales dependerá de la aprobación o no de ellas así como del momento en que se implementen. Ante esas posibilidades se plantean tres escenarios que muestran el comportamiento futuro del déficit primario del Gobierno Central:

**CUADRO 7**

<b>Escenarios y Déficit Primarios 2016-2020</b>					
	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Escenario Base.	-3,30%	-3,20%	-3,40%	-3,10%	-2,70%
Aprob. Oportuna.	-0,90%	-0,50%	-0,50%	-0,20%	0,10%
Aprob. Tardía.	-3,30%	-0,80%	-0,40%	-0,10%	0,30%
Aprob. Parcial.	-2,20%	-2,30%	-2,40%	-2,10%	-1,80%

Como es de esperar, estos diferentes escenarios tendrán un impacto en los niveles de sostenibilidad de la deuda, tal y como se muestra a continuación:

Gráfico 19



Fuente: Ministerio de Hacienda

De mantenerse la tendencia para los siguientes años (escenario base), se proyecta que para el año 2020 la relación deuda a PIB del Gobierno sea de aproximadamente 64,85%<sup>2</sup>, nivel de deuda que evidencia un deterioro significativo del panorama fiscal del país. Esta situación contribuye a comprender la difícil perspectiva de sostenibilidad de deuda actual y futura, esto a pesar de los grandes esfuerzos en la contención del gasto y la evasión fiscal que se han estado realizando en los últimos años.

Si por el contrario, se analiza un escenario activo en el cual se implementen medidas que permitan mejorar el déficit primario, el panorama del ratio deuda a PIB mejora sustancialmente, a pesar que no es suficiente. Luego de realizar diversos análisis sobre una posible reforma fiscal, se llegó a la conclusión de que si se implementa el escenario de “aprobación oportuna (acumulado de ajuste fiscal en torno al 2,96%)” la deuda del gobierno al 2020 sería de 49,32% del PIB. A pesar de que con la “aprobación Oportuna” de las reformas fiscales esta relación disminuye considerablemente, se puede observar que la tendencia de los niveles de endeudamiento siempre es al alza, de forma que, en común criterio con el Fondo Monetario Internacional, un ajuste fiscal de aproximadamente 3.8% del PIB sería suficiente para estabilizar el ratio de deuda pública por debajo de los niveles que se

<sup>2</sup> De acuerdo con el estudio de la Academia de Centroamérica, “Costa Rica: la sostenibilidad fiscal de una economía endeudada” publicado en julio del 2015, se estimó que el límite de deuda, con respecto al PIB, por encima del cual no debería situarse el país, estaría en torno al 47,6% pues el riesgo de no pagar las obligaciones, puede considerarse muy alto.

muestran a plantear riesgos para la estabilidad macroeconómica en los mercados emergentes.

## 7 CONCLUSIONES

El documento de Marco Presupuestario de Mediano plazo presenta a la ciudadanía una serie de escenarios de política fiscal que se encuentran el línea con los proyectos de reforma fiscal presentados por la presente Administración al Congreso, destinados a proveer mayores ingresos al erario público presentando a la ciudadanía las orientaciones donde es recomendable continuar con el propósito de atender en forma adecuada las prioridades en materia económica y social, a través de la dotación de recursos sanos y corregir las tendencia que se lleva la relación deuda/PIB.

Los resultados obtenidos del ejercicio son los siguientes:

<b>Cuadro 8</b>					
<b>Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo 2015-2020</b>					
<b>Balances primarios y financieros</b>					
<b>% del PIB</b>					
	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Escenario base</b>					
Déficit primario	-3.3	-3.2	-3.4	-3.1	-2.7
Déficit financiero	-6.4	-6.3	-6.7	-6.6	-6.5
<b>Escenario Política 1: Oportuno</b>					
Déficit primario	-0.9	-0.5	-0.5	-0.2	0.1
Déficit financiero	-3.8	-3.3	-3.3	-3.1	-2.8
<b>Escenario Política 2: Tardío</b>					
Déficit primario	-3.3	-0.8	-0.4	-0.1	0.3
Déficit financiero	-6.4	-3.8	-3.4	-3.1	-2.8
<b>Escenario Política 3 : Parcial</b>					
Déficit primario	-2.2	-2.3	-2.4	-2.1	-1.8
Déficit financiero	-5.3	-5.3	-5.5	-5.4	-5.2

Fuente: Ministerio de Hacienda

- El escenario base, que además es un escenario restrictivo de control de gasto, implicaría que si no se hacen las reformas legales pertinentes, el déficit se mantendrá alrededor del 6,5% del PIB en los próximos años. El nivel del gasto del gobierno se mantendría entre el 20% y el 21% del PIB, impidiendo que se puedan realizar mayores inversiones sociales y de capital adicionales.
- El tiempo tiene un costo. En el primer escenario, de pronta aprobación, los intereses bajan de 3% al 2,8% del PIB. Sin embargo, en el segundo escenario

estos intereses se mantienen constantes en 3% del PIB. En el escenario parcial, los intereses podrían alcanzar el 3,5% al 2020.

- Lo anterior muestra que posponer o evitar las reformas fiscales le sale más caro al Estado, pues debe buscarse financiamiento para pagar estos intereses adicionales que podrían ahorrarse con la rápida implementación de los proyectos de ley.
- Aun cuando se aprobaran todos los proyectos, excepto el IVA y Renta, y se realizarán fuertes esfuerzos de contención de gasto, el déficit se mantendría por encima del 5% del PIB. Por ello se requiere actualizar las leyes vigentes para gravar al sector más dinámico de la economía, los servicios, y con ello recuperar el deterioro que ha sufrido este tributo por la menor participación del sector manufacturero en la actividad económica.
- Al 2020 la diferencia entre el escenario sin aprobación de proyectos de ley (base) y el de aprobación total son 14 puntos del PIB adicionales de deuda. Ambos escenarios extremos presentan un rango de deuda PIB que va del 49.3% al 64.8%. Esta última cifra implicaría acercarse a sendas deuda/PIB peligrosas para la economía costarricense.

## **8 ANEXOS**

### **ANEXO 1: Consideraciones Metodológicas de las proyecciones de Mediano Plazo**

Para la realización de las proyecciones se observaron los siguientes aspectos metodológicos:

- Las proyecciones se han elaborado considerando elementos probables, pero se es consciente de la existencia de una serie de elementos de mucha incertidumbre y cuya ocurrencia podría afectar los parámetros aquí indicados, por lo que existen riesgos propios de este tipo de proyecciones, máxime las tendencias atípicas observadas en la economía costarricense durante los últimos meses.
- Estas proyecciones suponen la continuidad de las políticas que sustentan la tendencia del equilibrio fiscal, el tipo de cambio y control inflacionario determinados por el Gobierno de la República, la desregulación, y la apertura comercial y financiera están orientadas a lograr un proceso de crecimiento económico sostenible a lo largo del tiempo, la reducción de las tasas de desocupación.
- Se presenta información correspondiente al año del presupuesto más cuatro años adicionales: 2017-2020.
- Las cifras 2016-2020 son proyecciones de datos dados por las diferentes clasificaciones presupuestarias: económica y funcional partiendo del dato del Proyecto de presupuesto 2016. aplicando un porcentaje de ejecución del 97%, considerando que generalmente por razones de gestión como la ejecución de los procesos de contratación administrativa, plazas vacantes, licencias las instituciones no logran ejecutar el presupuesto en su totalidad.

## ANEXO 2: Supuestos específicos Escenario Base

Las proyecciones de los gastos se consideraron una serie de supuestos, entre ellos:

- Para el cálculo de las remuneraciones se consideró la inflación esperada y el crecimiento automático que tiene este rubro por concepto de pluses salariales tales como la antigüedad, carrera profesional, entre otros.
- Para los gastos en compra de bienes y servicios y las transferencias que no tienen asignación con destino específico se considera la inflación esperada.
- El rubro de pensiones se proyectó de acuerdo a la inflación esperada y un factor por el ingreso neto de nuevos jubilados.
- Para las proyecciones de remuneraciones se ajustó el crecimiento vegetativo de forma que representa un 3,5% para reflejar el crecimiento de plazas.
- En cuanto al gasto de capital, se consideran los desembolsos que generan un crecimiento alto en 2016 y 2018, pero que se desaceleran en los siguientes períodos.
- Para la elaboración de dichas proyecciones se han considerado los supuestos macroeconómicos del Banco Central, asimismo se ha considerado el gasto en educación que alcanza el 8% del PIB en 2020. Asimismo se han considerado los comportamientos históricos de los rubros de pensiones, de remuneraciones, bienes y servicios y transferencias corrientes las cuales consideran en 2017 los recursos para deuda política (0.11% del PIB del años tras anterior). En cuanto al gasto de capital, se consideran los desembolsos que generan un crecimiento alto en 2016 y 2018, pero que se desaceleran en los siguientes períodos.
- Es importante señalar que el gasto en educación alcanza el 7,79% del producto nominal en el 2016 y dado los supuestos de crecimiento aplicados, no fue necesario ajustarlo en los siguientes años ya que el dinamismo aplicado en las diferentes variables económicas, hace que el gasto en educación se ajusta paulatinamente hasta alcanzar a nivel presupuestario el 8% en educación según lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución en el año 2020.

2016	2017	2018	2019	2020
7,79%	7,82%	7.89%	7.95%	8.01%

- Para la asignación de recursos al Poder Judicial se asignan recursos del 9,5% de los ingresos corrientes.
- El gasto capital muestra un desaceleración para el periodo la cual está relacionada con los recursos externos pues pasa del 2,0% de PIB en el año 2016, a 1,3% del PIB en el 2020.
- La conjunción de estos elementos provoca un déficit primario que se incrementa de -3.0% del PIB en el 2015 a un -2.7% del PIB en el 2020, lo anterior considerando que los recursos externos en ejecución muestran una disminución, pero que de incorporar nuevos esta tendencia sería diferente. Adicionalmente, los ingresos totales muestran una ligera variación alrededor de 0,1% del PIB al final del período.
- Cuando se consideran los desembolsos externos, el gasto de capital se incrementa; sin embargo debe considerarse que los desembolsos con el tiempo van disminuyendo, como ya se ha señalado.
- Sumas sin asignación presupuestaria, se incluyen y como supuesto considera las sumas necesarias para los posibles referéndums que se puedan dar, ya que es una obligación de parte del Tribunal Supremo de Elecciones tener los recursos disponibles.

### ANEXO 3: RESUMEN DE RESULTADOS OBTENIDOS ESCENARIO BASE

#### Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo 1/

Ingresos, Gastos y Balances del Gobierno Central  
% PIB

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b><u>Ingresos Totales</u></b>	<b>14,3</b>	<b>14,3</b>	<b>14,2</b>	<b>14,2</b>	<b>14,2</b>	<b>14,2</b>
<b><u>Ingresos Corrientes</u></b>	<b>14,3</b>	<b>14,3</b>	<b>14,2</b>	<b>14,2</b>	<b>14,2</b>	<b>14,2</b>
<b><u>Ingresos Tributarios</u></b>	<b>13,2</b>	<b>13,0</b>	<b>13,1</b>	<b>13,2</b>	<b>13,2</b>	<b>13,2</b>
Impuesto sobre Ingresos y Utilidades	4,2	4,2	4,2	4,3	4,3	4,3
Impuesto General sobre las Ventas	4,7	4,7	4,7	4,7	4,7	4,7
Impuesto Selectivo de Consumo	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9
Sobre Importaciones	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Sobre Exportaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos Tributarios	2,9	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7
<b><u>Contribuciones Sociales</u></b>	<b>0,2</b>	<b>0,5</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>
<b><u>Ingresos No Tributarios</u></b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
<b><u>Transferencias</u></b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>
<b><u>Ingresos de Capital</u></b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b><u>Gastos Totales</u></b>	<b>20,3</b>	<b>20,7</b>	<b>20,5</b>	<b>20,9</b>	<b>20,8</b>	<b>20,7</b>
<b><u>Gasto Corriente</u></b>	<b>18,7</b>	<b>18,7</b>	<b>18,9</b>	<b>19,0</b>	<b>19,2</b>	<b>19,4</b>
<b><u>Gasto Corriente sin Intereses</u></b>	<b>15,7</b>	<b>15,7</b>	<b>15,8</b>	<b>15,7</b>	<b>15,7</b>	<b>15,7</b>
Remuneraciones	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5
Adquisición de Bienes y Servicios	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Transferencias Corrientes	7,5	7,5	7,6	7,5	7,5	7,5
Al sector público	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
Al sector privado	2,5	2,5	2,6	2,5	2,5	2,5
Al sector externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses	3,0	3,1	3,1	3,3	3,5	3,8
Interno	2,5	2,5	2,6	2,9	3,1	3,4
Externo	0,5	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4
<b><u>Gasto de Capital</u></b>	<b>1,6</b>	<b>2,0</b>	<b>1,6</b>	<b>1,9</b>	<b>1,6</b>	<b>1,3</b>
<b><u>Balance Primario</u></b>	<b>-3,0</b>	<b>-3,3</b>	<b>-3,2</b>	<b>-3,4</b>	<b>-3,1</b>	<b>-2,7</b>
<b><u>Balance Financiero</u></b>	<b>-6,0</b>	<b>-6,4</b>	<b>-6,3</b>	<b>-6,7</b>	<b>-6,6</b>	<b>-6,5</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

1/ Escenario restrictivo no incluye la aplicación de los Proyectos de Reforma fiscal

## **ANEXO 4: RESUMEN PROYECTOS DE LEY DE REFORMA FISCAL PRESENTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

### **Resúmenes proyectos de ley**

#### **Expediente No. 19.245 LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL**

Este proyecto es resultado de un trabajo realizado por un Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito y que fue conformada por diferentes instancias relacionadas con temas como: aduanas, seguridad pública, protección del consumidor, salud y el sector comercial privado.

Este proyecto establece, entre otras regulaciones, la reducción del umbral de punibilidad de \$50.000 a \$5.000. La idea es que el monto coincida con referencias de control en materia de lavado de dinero.

El proyecto plantea endurecer las sanciones contra los infractores o delincuentes tributarios aduaneros. Especialmente se regula una ruta legal para sancionar el contrabando hormiga, el cual actualmente no está penado.

Además, se establecen penas de prisión para quien integre una organización destinada a la comisión de delitos aduaneros o comercie ilícitamente con bienes riesgosos y se introduce la figura del contrabando fraccionado y de defraudación aduanera. Se pretende que quienes participan de este comercio ilícito, no aprovechen el umbral del punto donde se pasa la línea, para fragmentar su actividad de contrabando y eludir la aplicación de la ley, tal y como sucede como en el caso del lavado. Con ello se busca seguir el rastro de personas u organizaciones que tratan de eludir el debido control, pasando por debajo del umbral establecido.

#### **Expediente No. 19.407 LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO**

Se estima que la evasión y elusión asciende al 7,75% del PIB (2012), por lo que este Proyecto busca reforzar los controles de la Administración y reducir los portillos legales que facilitan la elusión. Entre los principales cambios:

- a) Busca mejorar la recuperación de recursos en cobro judicial, en el que existe un monto pendiente en la actualidad de ¢57.728 millones (12.682 expedientes).
- b) Crea la figura del "cash back tributario", devolvería un 1 punto porcentual del impuesto pagado en ventas, por el uso de tarjeta de débito.
- c) Obliga a profesionales liberales a recibir pagos con tarjeta de crédito o débito.
- d) Sanciona la asesoría indebida en materia tributaria. Se estima que la Administración deja de percibir ¢8.000 millones mensuales, por la no aprobación del proyecto.

#### **Expediente No. 19.505 CREACIÓN DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS**

En enero del 2015 la Sala Constitucional declara inconstitucional la ley No. 9024 denominada "*Impuesto a las Personas Jurídicas*". La decisión se basa en la "*infracción al principio de publicidad –básico en un Estado Constitucional de Derecho– cometida por la Asamblea Legislativa durante la tramitación del proyecto de ley, ya que, se publicó un proyecto y luego, a través de uno sustitutivo que nunca fue publicado, se variaron cuestiones esenciales del impuesto, relativas a los sujetos pasivos (obligados), tarifa y sanciones no previstas originalmente*"<sup>3</sup>.

La declaratoria de inconstitucionalidad rige a partir del periodo fiscal del 2016, de modo que los contribuyentes debían cancelar el periodo 2015 y los anteriores, en caso de morosidad. No obstante, un número importante de contribuyentes decidieron no pagar el monto correspondiente al 2015, lo que se evidencia en el deterioro de la recaudación a julio, cuando este tributo presentó una caída del 21,5%, unos \$7.520 millones menos que el 2014

El principal objetivo de este proyecto de recuperar este impuesto, ya que el 95% de los recursos de este tributo se destinan al Ministerio de Seguridad Pública para financiar los programas de seguridad ciudadana y combate a la delincuencia, y el 5% restante se le asigna al Ministerio de Justicia y Paz para nutrir de recursos la adecuada administración, gestión, fiscalización y recaudación del impuesto y para apoyar el financiamiento de la Dirección General de Adaptación Social.

#### **Expediente N° 19.531 LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO**

Tiene como objetivos:

- Definir en forma taxativa las no sujeciones y exoneraciones aplicables en el país.
- Regular los procedimientos de otorgamiento, liberación y traspaso de bienes exonerados
- Establecer los mecanismos de control para el correcto uso y destino de los bienes exonerados
- Establecer y aclarar los conceptos que se aplican en la materia
- Darle la rectoría a la Dirección General de Hacienda en el tema exoneratorio
- Incorporar principios como el de Inmunidad Fiscal que se encuentran dispersos en diferentes normas y deben ser integrados

#### **Expediente N° 19.555 LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

Este proyecto tiene como objetivo promover la eficiencia, eficacia y economía, en la ejecución de recursos públicos, estableciendo regulaciones para las entidades

---

<sup>3</sup> Res. N° 2015-001241

públicas, órganos, entes públicos y/o privados según lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley, que reciban transferencias del Presupuesto Nacional, que reflejen superávits libre y que no cumplan con la ejecución presupuestaria programa para el cumplimiento de los objetivos y metas, establecidos para cada período.

Entre sus contenidos figuran:

- Se define un plazo de 2 años para que las instituciones hagan uso de los fondos de Caja Única, con base en el superávit libre reportado por la institución. Posterior a esto, en caso de no cumplirse, los recursos deberían ser devueltos al Presupuesto Nacional.
- En caso de estar siendo ejecutados en la actualidad, Hacienda ajustaría las transferencias definidas en el Presupuesto. El giro de los destinos específicos tomará en cuenta la situación fiscal del país y la disponibilidad de los recursos.
- Creación de la Comisión para la Eficiencia en el Uso de los Recursos Públicos.

### **Expediente N° 19.661 REFORMA DE LA NORMATIVA DE LOS REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL PARA CONTENER EL GASTO DE PENSIONES PODER EJECUTIVO**

Este proyecto limitará el crecimiento de todas las pensiones con cargo al Presupuesto Nacional de los regímenes manejados por la Dirección Nacional de Pensiones (3.232 personas) única y exclusivamente al porcentaje que decreta semestralmente el Gobierno por costo de vida a los servidores activos, tal como lo establece el artículo 7 de la Ley Marco. Estas modificaciones no afectan a las pensiones del Régimen de IVM de la CCSS, Régimen del Magisterio Nacional y Régimen del Poder Judicial, debido a que estos regímenes tienen su propia normativa legal especial que los regula.

Se modificará el crecimiento por revalorización de las pensiones en curso de pago por distintas vías:

- por un lado se elimina el ajuste automático del 30% a las pensiones de los Exdiputados jubilados antes de 1990 y su monto de pensión crecerá únicamente por costo de vida.
- en segunda instancia, se eliminará el método de revalorización al puesto que mantienen los regímenes de Hacienda y Registro Nacional. Estos cambios permitirán que, a partir de la entrada en vigencia de este proyecto, las pensiones únicamente se revaloricen semestralmente por costo de vida.

Por otra parte, se establece la aplicación de una cotización especial y solidaria sobre las pensiones en curso de pago que superen la suma resultante de 12 veces el salario base más bajo pagado en la Administración Pública -Misceláneo 1: ₡252.900- (₡3.035.000), con lo que ninguna pensión neta superará los ₡3.500.000. Esta cotización especial aplica para los pensionados de los regímenes contributivos de la DNP.

El Proyecto de Ley establece un cálculo del monto de pensión del 80% para las nuevas pensiones de los servidores activos cubiertos por la Ley Marco. Hoy en día,

este régimen reconoce el 100% del promedio de los mejores 12 salarios de los últimos dos años, con la reforma el reconocimiento baja al 80% de ese promedio.

Una vez transcurrido el plazo de 18 meses de entrada en vigencia de la Ley, se incrementará progresivamente la edad mínima de retiro, que hoy está en 55 años, en un año cada año hasta llegar a 60 años.

Como producto de la combinación de las medidas antes citadas, se espera un ahorro inicial de ¢20.500 millones para el erario público, lo que representa un 0.07% del Producto Interno Bruto (PIB), durante el primer año de aplicación completa de la reforma.

### **Expediente N° 19.678 LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO**

En el artículo 1 de este Proyecto se establece un impuesto sobre el Valor Agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios realizados en el territorio de la República, ampliándose el objeto del impuesto, principalmente por cubrir los servicios en general (Capítulo I, artículos 1, 2 y 3 del Proyecto)

Tasas:

- El artículo 10 establece que la tarifa del impuesto es de un 15%. Sin embargo, se incorpora un transitorio que señala que a partir de la vigencia de la ley, las tarifas del Impuesto al Valor Agregado serán del 14% para el primer año de vigencia y un quince por ciento (15%) para el segundo.

Se exoneran:

- Insumos agropecuarios y de pesca, trigo, sorgo, frijol de soya, fruta y almendra de palma aceitera.
- La venta o importación de sillas de ruedas y similares, equipo ortopédico y prótesis en general, toda clase de equipos usados por personas con problemas auditivos, equipo que se emplee en programas de rehabilitación y educación especial, incluidas las ayudas técnicas y los servicios de apoyo para personas con discapacidad
- Bienes y servicios personal y familiar: Exonera educación privada, agua por debajo de 30 m3 de consumo mensual, electricidad por debajo de 250 Kwh por mes, alquiler mensual por debajo de un salario base (¢403.400), hortalizas, leguminosas, arroz, pan, leche y tortillas, entre otros.

Los servicios de salud privados: Se gravan con la tarifa plena, pero se devolverá todo el impuesto en el caso de los servicios pagados con tarjeta. Se exceptúa de devolución hospitalización y cirugía.

Primer impuesto verde:

- A los envases plásticos se les aplicará un impuesto de ¢10 por envase de 250ml de plástico, no retornable, o su equivalente

- Se aplicará tanto a producto nacional como a producto importado.

Otras consideraciones:

- Aumento del impuesto al traspaso de bienes muebles, del 2,5% al 5%.
- Aumento del impuesto al traspaso de bienes inmuebles, del 1,5% al 3%.
- Se establece una amnistía para los contribuyentes del IGV, con pendientes del 2014 y anteriores, por dos meses desde la aprobación de la Ley.
- Se tiene como requisito de este beneficio la autoliquidación voluntaria y aceptar los cargos de la Administración Tributaria

Introducción del IVA personalizado (IVA P):

- Se devolverá el impuesto pagado a los 4 deciles de menores ingresos. Al primer decil se le devolvería el promedio de consumo de los deciles 2 y 3, reduciendo pobreza extrema.
- Reduce al mínimo errores de exclusión e inclusión.
- Reduce pobreza medida por ingresos.
- Al sacar del mecanismo compensatorio las exoneraciones, cierra portillos para la evasión.
- Contribuye a bancarización y formalización de transacciones.
- Elimina aumento costos en caso de créditos de productos exentos.

### **Expediente 19.679 N° LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

El Ministerio de Hacienda en procura de generar estabilidad económica y una mejor redistribución del ingreso, propone sustituir la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley No. 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas, por una nueva ley de corte progresivo para lograr una mayor justicia y equidad social, que tiene como principales propuestas las expuestas en el presente documento.

Este proyecto busca tener una mayor progresividad mediante los siguientes mecanismos:

- Se introducen tarifas adicionales de 20% y 25% en impuesto al salario. Sólo 3% de personas de mayores salarios pagará tarifas adicionales.
- Se introduce como gasto deducible, en personas físicas, aporte al Seguro de Enfermedad y Maternidad de CCSS. Se corrigen tramos de renta para evitar efecto fiscal negativo.
- Para efectos de cálculo de obligaciones tributarias de profesionales, se suman ingresos por salarios, para que paguen tarifas más progresivas. De esta forma se elimina la posibilidad de aplicar doble mínimo exento.
- Sumado a lo propuesto en Proyecto Lucha contra el Fraude, garantizaría elevar aporte de los profesionales liberales.

- Se sujeta el pago de la cesantía sobre el exceso del tope máximo de los 8 años y se grava con una tarifa del 15%, a fin de equiparlo a las rentas por concepto de dietas y gratificaciones establecidas.

Se eliminan portillos de elusión:

- Con respecto a la definición de las tarifas y créditos aplicables, estas quedan en un 30% para las personas jurídicas; mientras que a las calificadas como micro y pequeñas empresas, se les aplicará una tarifa en cuatro tramos, del 10%, 15%, 20%, hasta el 25%, en el tanto su renta bruta no supere los ciento seis millones de colones (¢106.000.000,00) anuales. Si se supera este monto, se les aplicaría la tarifa del 30%.
- Se mantiene gravamen de empresas educativas independiente de la forma jurídica utilizada para prestar el servicio.
- Se gravan todas las entidades deportivas, sociedades anónimas deportivas y similares, que obtengan utilidades, sin importar la forma de asociación o agrupación.
- Quedan sujetas al impuesto las fundaciones y asociaciones distintas a las solidaristas, pero únicamente por la parte proporcional a las actividades lucrativas que realicen.

Otros ajustes a las personas jurídicas:

- Se modifica la regulación de las cooperativas gravando las de ahorro y crédito cuyos ingresos superen los **¢106 millones** con una tarifa general del 15%
- Se modifica el periodo fiscal del impuesto, para hacerlo coincidir con el año natural.

Con respecto a las ganancias de capital:

- Se gravan las ganancias de capital, hoy exentas.
- Se generaliza el cobro del impuesto por las rentas pasivas del capital a una tasa del 15%. Se exceptúa de esto a los títulos del Sistema Financiero para la Vivienda, así como los emitidos por cooperativas de ahorro y crédito, que pagarían un 8%.
- Se establecen los mecanismos de excepción de estos casos, que se gravan como parte de las utilidades empresariales.

**ANEXO 5: RESUMEN DE RESULTADOS OBTENIDOS ESCENARIO POLÍTICA 1  
OPORTUNO**

**Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo  
Escenario Política 1 Reforma Fiscal Total Oportuna 1/**

Ingresos, Gastos y Balances del Gobierno Central  
% PIB

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Ingresos Totales</b>	<b>14,3</b>	<b>16,5</b>	<b>16,7</b>	<b>16,8</b>	<b>16,8</b>	<b>16,8</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>14,3</b>	<b>16,5</b>	<b>16,7</b>	<b>16,8</b>	<b>16,8</b>	<b>16,8</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>13,2</b>	<b>15,1</b>	<b>15,6</b>	<b>15,7</b>	<b>15,8</b>	<b>15,8</b>
Impuesto sobre Ingresos y Utilidades:	4,2	4,9	4,9	4,9	4,9	4,9
Impuesto General sobre las Ventas	4,7	5,7	6,2	6,3	6,3	6,3
Impuesto Selectivo de Consumo	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9
Sobre Importaciones	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Sobre Exportaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos Tributarios	2,9	3,1	3,1	3,1	3,1	3,0
Contribuciones Sociales	0,2	0,5	0,2	0,2	0,2	0,2
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
Transferencias	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Gastos Totales</b>	<b>20,3</b>	<b>20,3</b>	<b>19,9</b>	<b>20,1</b>	<b>19,8</b>	<b>19,6</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>18,7</b>	<b>18,4</b>	<b>18,3</b>	<b>18,2</b>	<b>18,2</b>	<b>18,3</b>
<b>Gasto Corriente sin Intereses</b>	<b>15,7</b>	<b>15,4</b>	<b>15,5</b>	<b>15,4</b>	<b>15,4</b>	<b>15,4</b>
Remuneraciones	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5
Adquisición de Bienes y Servicios	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>7,5</b>	<b>7,2</b>	<b>7,3</b>	<b>7,2</b>	<b>7,2</b>	<b>7,2</b>
Al sector público	5,0	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8
Al sector privado	2,5	2,4	2,5	2,4	2,4	2,4
Al sector externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Intereses</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>	<b>2,8</b>	<b>2,8</b>	<b>2,8</b>	<b>2,9</b>
Interno	2,5	2,5	2,3	2,4	2,4	2,5
Externo	0,5	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4
<b>Gasto de Capital</b>	<b>1,6</b>	<b>2,0</b>	<b>1,6</b>	<b>1,9</b>	<b>1,6</b>	<b>1,3</b>
Otros (AF y SSAP)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Balance Primario</b>	<b>-3,0</b>	<b>-0,9</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,2</b>	<b>0,1</b>
<b>Balance Financiero</b>	<b>-6,0</b>	<b>-3,8</b>	<b>-3,3</b>	<b>-3,3</b>	<b>-3,1</b>	<b>-2,8</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

1/ Considera la aprobación de la reforma fiscal total con vigencia a partir del año 2016

**ANEXO 6: RESUMEN DE RESULTADOS OBTENIDOS ESCENARIO POLÍTICA 2  
TARDÍA**

**Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo  
Escenario Política 2 Reforma Fiscal Total Tardía <sup>1/</sup>**

Ingresos, Gastos y Balances del Gobierno Central  
% PIB

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b><u>Ingresos Totales</u></b>	<b><u>14,3</u></b>	<b><u>14,3</u></b>	<b><u>16,3</u></b>	<b><u>16,9</u></b>	<b><u>16,9</u></b>	<b><u>16,9</u></b>
<b><u>Ingresos Corrientes</u></b>	<b><u>14,3</u></b>	<b><u>14,3</u></b>	<b><u>16,3</u></b>	<b><u>16,9</u></b>	<b><u>16,9</u></b>	<b><u>16,9</u></b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>13,2</b>	<b>13,0</b>	<b>15,3</b>	<b>15,9</b>	<b>15,9</b>	<b>15,9</b>
Impuesto sobre Ingresos y Utilidades:	4,2	4,2	5,0	5,0	5,0	5,0
Impuesto General sobre las Ventas	4,7	4,7	5,8	6,3	6,3	6,3
Impuesto Selectivo de Consumo	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9
Sobre Importaciones	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Sobre Exportaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos Tributarios	2,9	2,7	3,1	3,1	3,1	3,1
<b>Contribuciones Sociales</b>	<b>0,2</b>	<b>0,5</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
<b>Transferencias</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>
<b><u>Ingresos de Capital</u></b>	<b><u>0,0</u></b>	<b><u>0,0</u></b>	<b><u>0,0</u></b>	<b><u>0,0</u></b>	<b><u>0,0</u></b>	<b><u>0,0</u></b>
<b><u>Gastos Totales</u></b>	<b><u>20,3</u></b>	<b><u>20,7</u></b>	<b><u>20,1</u></b>	<b><u>20,3</u></b>	<b><u>20,0</u></b>	<b><u>19,7</u></b>
<b><u>Gasto Corriente</u></b>	<b><u>18,7</u></b>	<b><u>18,7</u></b>	<b><u>18,5</u></b>	<b><u>18,4</u></b>	<b><u>18,4</u></b>	<b><u>18,4</u></b>
<b><u>Gasto Corriente sin Intereses</u></b>	<b><u>15,7</u></b>	<b><u>15,7</u></b>	<b><u>15,5</u></b>	<b><u>15,4</u></b>	<b><u>15,4</u></b>	<b><u>15,4</u></b>
Remuneraciones	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5
Adquisición de Bienes y Servicios	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Transferencias Corrientes	7,5	7,5	7,3	7,2	7,2	7,2
Al sector público	5,0	5,0	4,8	4,8	4,8	4,8
Al sector privado	2,5	2,5	2,5	2,4	2,4	2,4
Al sector externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses	3,0	3,1	3,0	3,0	3,0	3,1
Interno	2,5	2,5	2,5	2,6	2,6	2,7
Externo	0,5	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4
<b><u>Gasto de Capital</u></b>	<b><u>1,6</u></b>	<b><u>2,0</u></b>	<b><u>1,6</u></b>	<b><u>1,9</u></b>	<b><u>1,6</u></b>	<b><u>1,3</u></b>
<b><u>Balance Primario</u></b>	<b><u>-3,0</u></b>	<b><u>-3,3</u></b>	<b><u>-0,8</u></b>	<b><u>-0,4</u></b>	<b><u>-0,1</u></b>	<b><u>0,3</u></b>
<b><u>Balance Financiero</u></b>	<b><u>-6,0</u></b>	<b><u>-6,4</u></b>	<b><u>-3,8</u></b>	<b><u>-3,4</u></b>	<b><u>-3,1</u></b>	<b><u>-2,8</u></b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

<sup>1/</sup> Se supone que la reforma fiscal entrará en vigencia en el año 2017

## ANEXO 7: RESUMEN DE RESULTADOS OBTENIDOS ESCENARIO POLÍTICA 3 PARCIAL

### Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo Escenario Política 2 Reforma Fiscal Parcial <sup>1/</sup>

Ingresos, Gastos y Balances del Gobierno Central  
% PIB

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Ingresos Totales</b>	<b>14,3</b>	<b>15,1</b>	<b>14,8</b>	<b>14,9</b>	<b>14,9</b>	<b>14,9</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>14,3</b>	<b>15,1</b>	<b>14,8</b>	<b>14,9</b>	<b>14,9</b>	<b>14,9</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>13,2</b>	<b>13,8</b>	<b>13,8</b>	<b>13,8</b>	<b>13,9</b>	<b>13,9</b>
Impuesto sobre Ingresos y Utilidades	4,2	4,4	4,4	4,4	4,4	4,4
Impuesto General sobre las Ventas	4,7	4,9	4,9	4,9	4,9	4,9
Impuesto Selectivo de Consumo	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9
Sobre Importaciones	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Sobre Exportaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos Tributarios	2,9	3,1	3,1	3,1	3,1	3,0
Contribuciones Sociales	0,2	0,5	0,2	0,2	0,2	0,2
Ingresos No Tributarios	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Transferencias	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Gastos Totales</b>	<b>20,3</b>	<b>20,4</b>	<b>20,1</b>	<b>20,4</b>	<b>20,3</b>	<b>20,1</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>18,7</b>	<b>18,5</b>	<b>18,5</b>	<b>18,5</b>	<b>18,6</b>	<b>18,8</b>
<b>Gasto Corriente sin Intereses</b>	<b>15,7</b>	<b>15,4</b>	<b>15,5</b>	<b>15,4</b>	<b>15,4</b>	<b>15,4</b>
Remuneraciones	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5
Adquisición de Bienes y Servicios	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Transferencias Corrientes	7,5	7,2	7,3	7,2	7,2	7,2
Al sector público	5,0	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8
Al sector privado	2,5	2,4	2,5	2,4	2,4	2,4
Al sector externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses	3,0	3,1	3,0	3,1	3,3	3,5
Interno	2,5	2,6	2,5	2,7	2,8	3,1
Externo	0,5	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4
<b>Gasto de Capital</b>	<b>1,6</b>	<b>2,0</b>	<b>1,6</b>	<b>1,9</b>	<b>1,6</b>	<b>1,3</b>
<b>Balanza Primaria</b>	<b>-3,0</b>	<b>-2,2</b>	<b>-2,3</b>	<b>-2,4</b>	<b>-2,1</b>	<b>-1,8</b>
<b>Balanza Financiera</b>	<b>-8,0</b>	<b>-5,3</b>	<b>-5,3</b>	<b>-5,5</b>	<b>-5,4</b>	<b>-5,2</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

1/ Considera que no se aprobarán los proyectos de reforma de IVA y Renta.